



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de diciembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

32º período de sesiones

22 a 24 de marzo de 1999

Tema 6 del programa provisional\*

**Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población**

### **Proyecto de programa de trabajo en materia de población para el bienio 2000-2001: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

#### **Nota del Secretario General**

1. La Comisión de Población y Desarrollo tiene ante sí, para su examen en el actual período de sesiones, el proyecto del programa de trabajo en materia de población para el año 2000-2001. El proyecto de programa de trabajo se ha elaborado conforme al plan de mediano plazo para el período 1998-2001<sup>1</sup>, aprobado por la Asamblea General en la sección I de su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996. El programa de trabajo tiene aún que ser examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión y ser aprobado por la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

2. El proyecto de programa de trabajo ha sido preparado de conformidad con las directrices establecidas de las resoluciones de la Asamblea General 33/44 (XXIX) y 33/45 (XXIX), ambas de 17 de diciembre de 1974, y 39/228, de 18 de diciembre de 1984, así como en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/7, de 21 de mayo de 1986, 1989/92, de 26 de julio de 1989, y 1991/92, de 26 de julio de 1991, y en el marco del programa 28 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También se ha tenido en

cuenta el programa de trabajo aprobado por el Consejo en sus resoluciones 1979/93, de 9 de mayo de 1979, 1981/29, de 6 de mayo de 1981, 1984/4, de 16 de mayo de 1984, 1985/5, de 28 de mayo de 1985, 1987/71, de 8 de julio de 1987, 1989/93, de 26 de julio de 1989, 1991/92 y 1994/2, de 14 de julio de 1994, y en sus decisiones 1995/236, de 17 de julio de 1995, 1996/234, de 17 de julio de 1996, y 1997/220, de 18 de julio de 1997, así como en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>2</sup>, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, que la Asamblea hizo suyo en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994.

3. El proyecto de programa de trabajo ha sido concebido para abarcar la realización de actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la realización de investigaciones de la máxima prioridad a nivel mundial, la difusión de los resultados de investigaciones de la manera más eficaz posible y la prestación de apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en materia de población. En el documento E/CN.9/1999/CRP.1 se recogen los pasajes pertinentes

\* E/CN.9/1999/1.

del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

*Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/51/6/Rev.1 y Corr.1) y proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998-2001: Programa 28. Asuntos económicos y sociales (A/53/6 (Prog.28)).*

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95/XII.18), cap. I, resolución 1, anexo.*